



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

ACTA No. ACT/SECT/40/2023

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:05 horas** del día **08 de noviembre de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 07 de noviembre de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000905, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000909, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000903, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000905, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 26 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1554/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000905.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000905, recibida en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

"Buen Día: En uso de mis derechos en acceso a la información, solicito lo siguiente sobre la empleada de nombre Denisse Guadalupe Uribe Navarro: 1.- Actas Administrativas generadas por su desempeño. 2.- Dependencias en las que ha laborado desde la fecha de su ingreso hasta hoy. 3.- Denuncias ante Sindicatura. 4.- Cualquier otro tipo de apercibimiento por parte de sus superiores o ciudadanos en el desempeño de sus funciones. 5.- Máximo grado de estudios. 6.- Constancia de trabajo actualizada. 7.- Esta vez solicito se realice la búsqueda exhaustiva de la información, de igual forma se entreguen todos los datos encontrados por parte de las dependencias, 8.- En caso de no existir dicha información se solicite ante comité la inexistencia de la misma. 9.- Se muestre sin objeción alguna la constancia de trabajo actualizada. 10.- Deben entregarse las actas administrativas si estas existen. 11.- Solicito que esta deba tener la respuesta de Oficialía Mayor, Sindicatura y la dependencia que tiene a su cargo a dicha empleada. Nota: Deben recordar que la mencionada tiene el carácter de empleada del ayuntamiento (Servidor Público) y por ello esta información debe de ser transparente y sin ningún tipo de reservas. Gracias por su atención..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto a lo puntos 1 y 3, en lo concerniente a Actas Administrativas y Denuncias ante Sindicatura de la C. Denisse Guadalupe Uribe Navarro, lo anterior con apego en el numeral 11 fracciones VII y X del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Dirección de Responsabilidades Administrativas mediante oficio número DJJ/1544/2023 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, mismo que fue respondido por medio del oficio número DRA/4727/2023 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, signado por el C. Raúl Urista Gallegos, Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, en el cual nos informa lo siguiente: "...Respecto al punto número 1 y 3, se informa que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Sindicatura Municipal, no se encontró Acta Administrativa o Denuncia a nombre de Denisse Guadalupe Uribe Navarro..." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que confirme la declaración de inexistencia de la información respecto a Actas Administrativas o Denuncias generadas a la Servidora Pública Denisse Guadalupe Uribe Navarro. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000905, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; **confirmándose así la Declaración de Inexistencia de la Información, por lo que respecta a la información relativa a Actas Administrativas y Denuncias ante Sindicatura de la C. Denisse Guadalupe Uribe Navarro; lo anterior, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000905, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000909, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 26 de octubre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1555/2023, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000909.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058723000909, recibida en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente:

"...Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente: - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público. - La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público. - La cantidad de recursos de revocación interpuestos. - La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada. - La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada. - La cantidad de recursos de



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

revocación pendientes de resolver. De antemano gracias y una disculpa por las molestias..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a todos los procedimientos de responsabilidad administrativa no graves y todos los recursos de revocación efectuados en el periodo comprendido de agosto de 2017 a octubre de 2023, resulta compleja, y se tendrá que realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de los archivos físicos y digitales, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000909, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la **Ampliación del Plazo, por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000909, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000903, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 06 de noviembre de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/219/2023, por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000903.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Juan José Valdez Argote**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

"Buen día a todas y todos los miembros del Comité. El pasado 23 de octubre del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio 020058723000903.

La cual fue remitida al Secretario Técnico de la Unidad de Protección Civil del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud:

"Protección Civil Municipal A quién corresponda.- Me permito solicitarles por este medio la siguiente información: 1.- ¿Cuáles casinos de la ciudad de Mexicali, B.C., cuentan con el Programa Interno de Protección Civil aprobado este año (2023) por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil; ¿En qué fecha fueron aprobados?; ¿Quién es el consultor capacitador externo y su número de registro?. 2.- ¿Qué bares y centros nocturnos de la ciudad de Mexicali, B.C., cuentan con el Programa Interno de Protección Civil aprobado este año (2023) por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil; ¿En qué fecha fueron aprobados?; ¿Quién es el consultor capacitador externo y su número de registro?." (Sic).

En debida respuesta al oficio enviado, el Secretario Técnico de la Unidad de Protección Civil del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California dio respuesta vía oficio, en el cual que señala que se está trabajando en recabar la información de la solicitud de referencia, pero derivado de la carga de trabajo de esa Unidad, solicitan prorroga de 10 días para cumplir con su obligación de emitir respuesta, esto en aras de no vulnerar el derecho a la información pública del solicitante.

Esto con fundamento en el artículo 29, fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración pública del Municipio de Mexicali, Baja California, que a la letra dice:

Artículo 29.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones, de manera enunciativa más no limitativa:

IV.- Autorizar prorrogas relacionadas con solicitudes de información.

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali autorice la prórroga de diez días que se solicita para poder dar respuesta a la solicitud de información 020058723000903. Es cuánto. Gracias." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.

Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000903, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la **Ampliación del Plazo, por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000903, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Cuadragesima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **10:22 horas** del día **08 de noviembre de 2023.**

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA


Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



GOBIERNO
DE MEXICALI

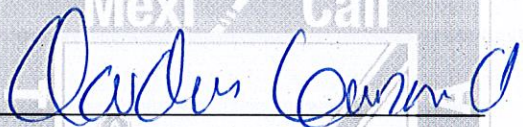


"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

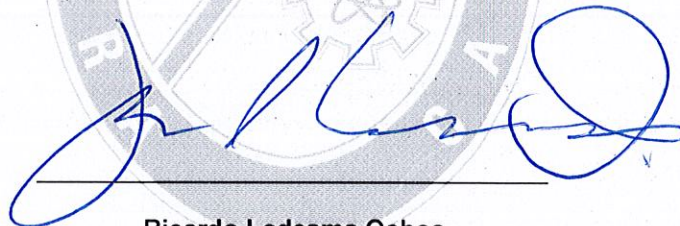
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/40/2023.



Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



La presente foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 08 de noviembre de 2023.